

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2022-8670 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el Alcalde del Ayuntamiento de Colindres ha dictado Decreto 699/2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, mediante el cual se resuelve:

"Vista la ausencia del alcalde del ayuntamiento los días 10 y 11 de noviembre de 2022 por cuestiones personales (ambos inclusive), y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primer teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, exclusivamente para la sustitución de la Presidencia en la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 10 de noviembre de 2022, produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo mando y firmo.

Colindres, 10 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2022/8670

CVE-2022-8670